

DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	04/02/2018	HORA DE VISITA	8:00
NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	BARRIO JARDINES ALTOS DEL CONDADO		
ADMINISTRACIÓN ZONAL	LA DELICIA		
NUMERO DE PREDIO	253954		
AÑOS DE ASENTAMIENTO	32		
NUMERO DE BENEFICIARIOS	92		

DATOS SOCIO-ORGANIZATIVOS			
TIPO DE ORGANIZACIÓN	COMITÉ:	AD-HOC	Gerencia
REPRESENTANTE LEGAL	HILDA ALTAMIRANO		
CEDULA DE IDENTIDAD	170497937-4		
DIRECCIÓN	Calle F # 3		
TELÉFONO	0999695169		
CORREO ELECTRÓNICO	n/c		

	CANTIDAD		CANTIDAD
NUMERO DE LOTES	23	ÁREA TOTAL	19.291,83
UNIDADES DE VIVIENDA	20	ÁREA VERDE	0,00
CONSOLIDACION	86,95%	INFRAESTRUCTURA VIAL	N/A
EQUIPAMIENTOS CERCANOS	SI	NO	
EDUCACIÓN	x		
SALUD	x		
RECREATIVAS	x		
ÁREA COMUNAL	x		

INGRESOS PROMEDIO DEL ASENTAMIENTO _____

	SI	NO	%
SATISFACE CANASTA BASICA		X	55
TIENEN ESTABILIDAD LABORAL		X	45


SERVICIOS BÁSICOS	SI	%	NO
ELECTRICIDAD			
UN MEDIDOR			
MEDIDORES INDIVIDUALES	x		
AGUA POTABLE			
JUNTA AGUA			
EMMAPS	x		
POZO SEPTICO			
ALCANTARILLADO			
VÍAS	x		
BORDILLOS	x		
ACERAS	x		

SERVICIOS OTORGADOS POR MUNICIPIO X AUTOGESTION _____

INFORMACIÓN PARA ESTABLECER CALIDAD DE VIDA

	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	MUY DEFICIENTE	MALA
HIGIENE					
VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN		X			
PERSONAS POR CUARTO		X			
ACABADOS			X		
PRIVACIDAD					
ÁREA POR PERSONA		X			
USO DE LOS ESPACIOS		X			
COMODIDAD					
DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS			X		
ACOMODACION DE ENSERES			X		
INSTALACIONES ELECTRICAS			X		

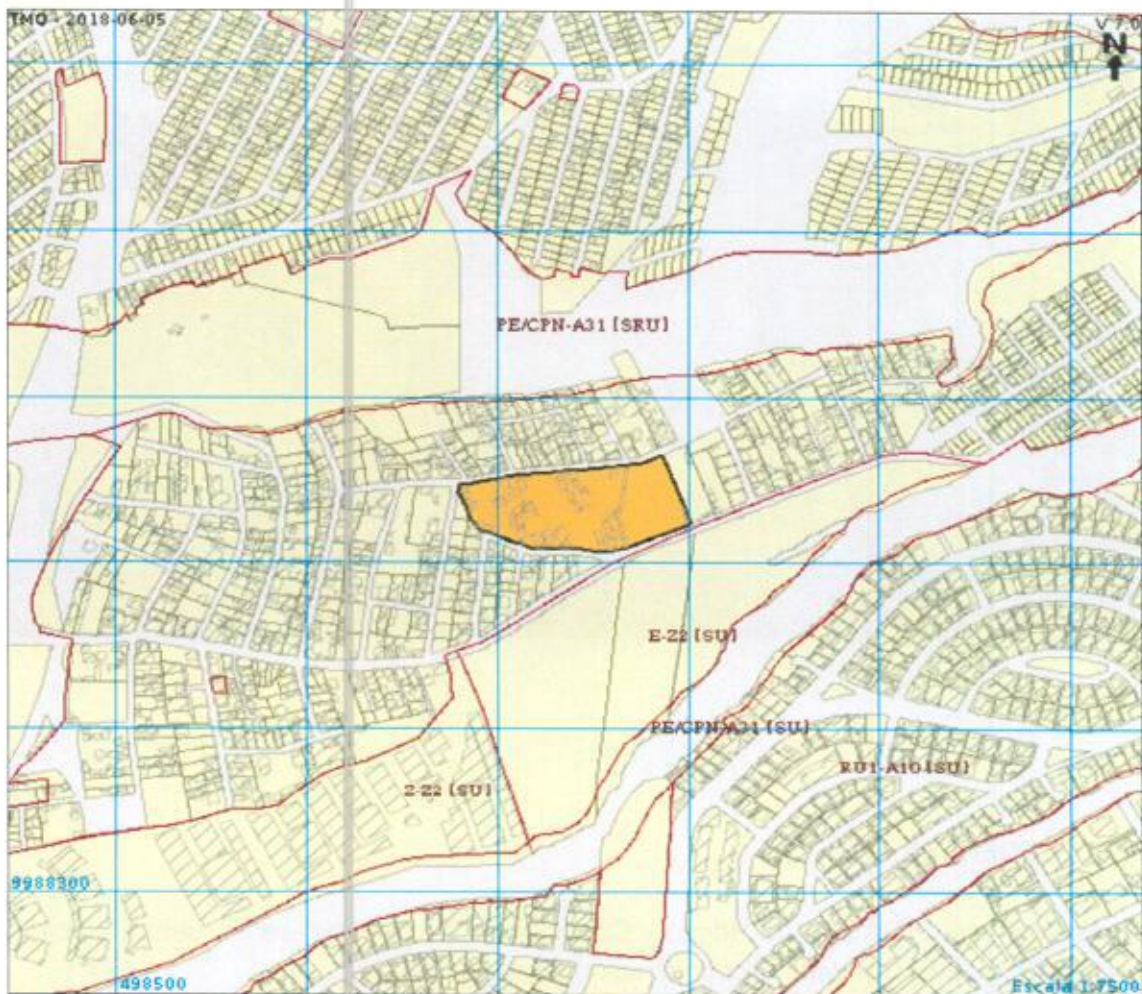
RESPONSABLE

NOMBRE: GABRIEL BEDÓN ÁLVAREZ
 FIRMA: 

0090023
 veinte y tres

INFORME SOCIO - ORGANIZATIVO N° 010 – UERB-AZLD-2018-GB

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "BARRIO
JARDINES ALTOS DEL CONDADO"



INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a intervenir, se encuentra ubicado en la parroquia El Condado, Administración Zonal La Delicia.

El Asentamiento, cuenta con una organización social AD-HOC registrada sin embargo de conformidad con las escrituras, sus integrantes son propietarios del predio sujeto al proceso de regularización, beneficiándose íntegramente con el mismo.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "BARRIO JARDINES ALTOS DEL CONDADO", tiene 32 años de asentamiento, y actualmente presenta una consolidación del 86.95%, puesto que de los 23 lotes existentes 20 lotes ya cuentan con viviendas habitables.

SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO:

De la inspección realizada el 4 de febrero del 2018, se considera que la población de este asentamiento no ha podido acceder a obras de infraestructura y servicios básicos, ya que la mayoría de sus socios carecen de recursos económicos, conforme al análisis socio organizativo que se realizó en el barrio con los moradores.

Se considera que el Asentamiento en lo que respecta a servicios básico cuentan con: agua potable 100%, energía eléctrica 100%, y alcantarillado cuentan con el 100%. Así mismo se puede identificar que el Asentamiento cuenta con las obras de infraestructura, tales como: calzadas 100% y aceras 100%, bordillos 100%. Las viviendas son en su mayoría de dos plantas, construidas con bloque y aún se encuentra en obra gris.

CONCLUSIÓN:

Se ha considerado que el asentamiento humano de hecho y consolidado es de Interés Social, en razón que dentro del predio a intervenir existen condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura conforme con el análisis realizado, además las personas manifiestan en un 45% no pueden cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica. El 45% de la población del asentamiento tienen estabilidad laboral; y el otro 55% no tienen un empleo estable ni seguro, por lo que genera dificultad para acceder a satisfacer las necesidades humanas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población de asentamiento; esto confluje además que las personas que integran el barrio no tengan una vida digna.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "BARRIO JARDINES ALTOS DEL CONDADO", cumple con los requisitos indispensables para ser considerado dentro del proceso regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio en suelo urbano y de expansión urbana del Distrito Metropolitano, y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus socios.

Con el proceso de regularización se busca incorporar al Asentamiento y a la población beneficiada, al desarrollo y planificación integral de la ciudad facilitando su acceso a servicios básicos e infraestructura.

ADMINISTRACIÓN ZONAL:	LA DELICIA
PARROQUIA:	EI CONDADO
REPRESENTANTE:	HILDA ALTAMIRANO
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	AD-HOC
NOMBRE DEL BARRIO:	"BARRIO JARDINES ALTOS DEL CONDADO"
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	32
CONSOLIDACIÓN:	86.95%
NÚMERO DE LOTES:	23
POBLACIÓN BENEFICIADA:	92

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	GABRIEL BEDÓN ÁLVAREZ RESPONSABLE SOCIO - ORGANIZATIVO	04/02/2018	

INFORME LEGAL APROBATORIO PARA INICIO DE PROCESO TÉCNICO
 N° 005-UERB-AZLD-2018

NOMBRE DEL AHHC:	ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "BARRIO JARDINES ALTOS DEL CONDADO"		
N° de Predio:	253954	Parroquia:	El Condado
Administración Zonal:	La Delicia		

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.-

1. LOTE TERRENO UBICADO EN LA HACIENDA VELASCO DE LA PARROQUIA COTOCOLLAO.

Con fecha treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno, se encuentra inscrita un Acta de transferencia dictada por el INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACIÓN, el treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, de la cual consta que: comparecen la señora LAURA VEGA VIUDA de FREILE y su hijo JAIME FREILE VEGA, como propietarios del predio, manifiestan que en virtud de la liquidación de los fondos de reserva y vacaciones no gozadas, transfieren en favor del ex huasipunguero DANIEL GUACHAMIN SEMANATE, el lote de terreno ubicado en la Hacienda Velasco de la parroquia COTOCOLLAO, de este cantón.-

LINDEROS GENERALES SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA:


Norte: Con lote de Leandro Guachamín,
Sur: Con camino público,
Este: Con lote de Regina Guachamín; y,
Oeste: Con lote de Julia Simbaña

SUPERFICIE SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA: Dos hectáreas ocho mil seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados.

VENTA COMO CUERPO CIERTO (DESMEMBRACIÓN DE HECHO):

Con fecha seis de abril de mil novecientos setenta y tres, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el tres abril de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado, de la cual consta que los cónyuges señores DANIEL GUACHAMIN Y ROSARIO QUILAPA, venden en favor de los cónyuges señores ARCESIO ESPÍN LASTRA Y SERAFINA MOYA, un lote de terreno situado en la hacienda Velasco, situado en la parroquia COTOCOLLAO de este cantón, con una superficie de SIETE MIL METROS aproximadamente.

POSTERIORMENTE SE EFECTUARON VENTAS EN DERECHOS Y ACCIONES DE LA PARTE SOBRANTE DEL LOTE DE TERRENO DE DOS HECTÁREAS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaborado Por:	Ab. Lucía Jurado Responsable Legal UERB-AZLD	11/07/2018	

005-110211
 Veinte

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 009-UERB-AZLD-2018

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 26-11-2018

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC: ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "BARRIO JARDINES ALTOS DEL CONDADO"
Parroquia: CONDADO
Administración Zonal: LA DELICIA
N° de Predios: 253954 ✓
Clave Catastral: 132010700 ✓
Área Cedula Catastral 19291.83 ✓ m2

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga más del 45° de pendiente CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

- La revisión de las Cabidas, Coordenadas y Linderos se realiza en base a la Resolución de regularización de Excedentes o Diferencia de Área No. 523-2018 de fecha 27 de noviembre de 2018 emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro del MDMQ referente al predio No. 253954, ubicado en la parroquia el Condado (antes Cotocollao).

4.- NOTAS:

- Este informe no significa aprobación o legalización alguna
- La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
- Este informe no representa título legal alguno.
- Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB Centro Oficina Central.

Arq. Yessica Burbano
RESPONSABLE TECNICO UERB-AZLD

23 AGO 2018

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

4296

Referencia: GDOC-2018-107118

Abogada
Karina Subía Dávalos
**DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL
"REGULA TU BARRIO"**
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Asunto: Afectación por el Sistema Vial Metropolitano al lote de terreno con predio No. 253954, ubicado en la parroquia El Condado

Señora Directora:

En atención a la solicitud ingresada con fecha 29 de junio del 2018, mediante la cual solicita se informe sobre la afectación vial por el paso del Sistema Vial Metropolitano, en la propiedad con clave catastral No 13201-07-001 y predio N°. 253954, ubicada en el Barrio Enrique Velasco, parroquia El Condado, indico lo siguiente:

De acuerdo al Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial, el inmueble antes indicado **SE ENCUENTRA AFECTADO PARCIALMENTE** por el paso de la vía COLECTORA denominada **TRONCAL METROPOLITANA (Córdova Galarza – Mariscal Sucre)** de ancho 36.60m, como se muestra en el siguiente gráfico:



Para cualquier intervención constructiva o habilitación de suelo deberá respetar el retiro de construcción medido desde el derecho vía de conformidad a la normativa vigente. El informe de replanteo vial y la definición del área de afectación respecto a la Vía Colectora **TRONCAL METROPOLITANA (Córdova Galarza – Mariscal Sucre)**, se deberán solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas. Además se comunica que el informe de replanteo y afectación vial por el paso de vías locales y/o pasajes, deberá solicitarlo en la Administración Zonal respectiva.

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-08-15	
Elaborado por:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

GDOC-2018
DISCOTO

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recibido por:

Firma:

Fecha: ... 24 AGO ... 2018

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

Arquitecta.
Yessica Burbano
RESPONSABLE TECNICO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

DMC 1875

06 MAR 2018

Presente.

En atención al pedido mediante correo electrónico en el que solicita la restitución de borde superior de la quebrada del correspondiente al barrio "JARDINES ALTOS DEL CONDADO".

Al respecto esta Dependencia le comunica que en base al proyecto cuencas y micro cuencas del DMQ, a la restitución del año 2001, a la ortofoto del 2010 y a la información que dispone esta dependencia, se definen los bordes de quebrada rellena (color anaranjado). Información que se imprime en A4 y se comparte vía correo al arq.yb@hotmail.com.

Para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N° 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011, en su Sección Tercera, Parágrafo 1, arts. 116, 117, 118, al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d, y Ordenanza Metropolitana Reformada No. 0432 sancionada el 20 de septiembre del 2013.

Este Informe será válido hasta que el accidente geográfico sea modificado por causa natural o antrópica.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

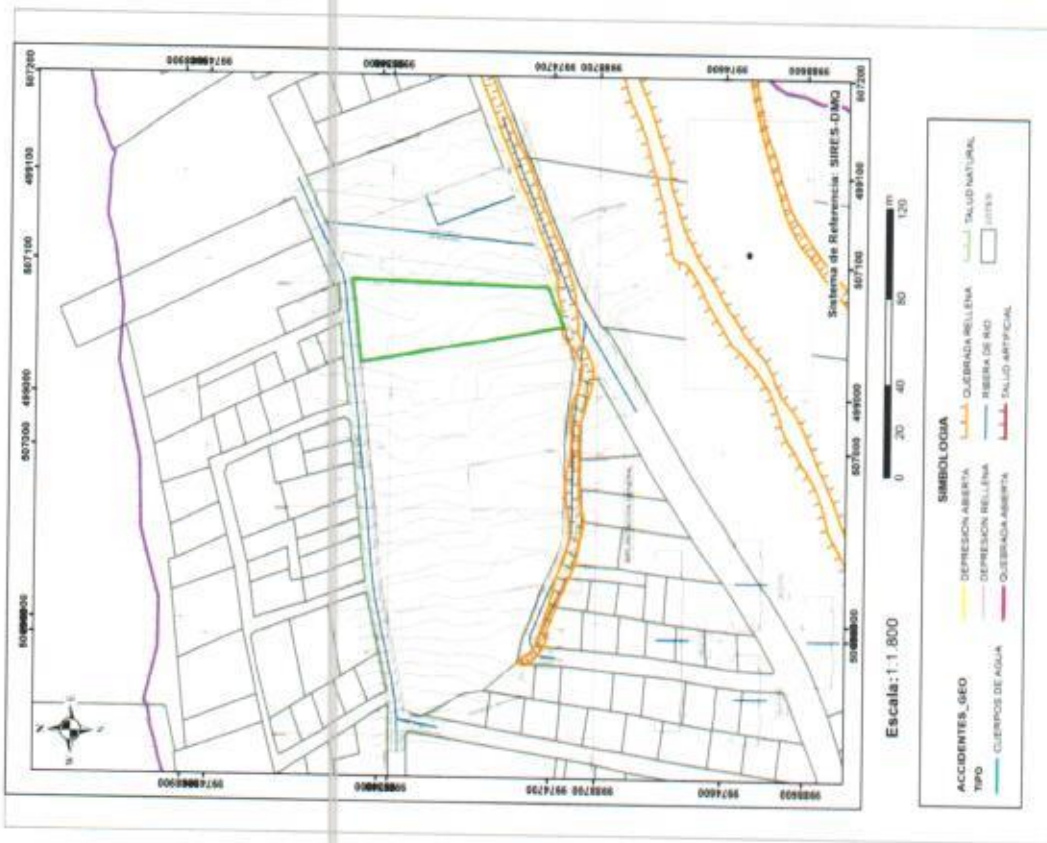
Ing. Fausto Guano Rojas
RESPONSABLE DEL PROCESO CARTOGRAFÍA-EYSIG

Elaborado por:	Arq. Marcia Laines ANALISTA CATASTRAL.	
Solicitado:	Yessica Burbano	
Oficio No.	509 EYSIG	Fecha: 05-03-2018

Adjunto: Informe de Accidentes Geográficos



UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
LA DELICIA
Recibido por:
Firma:
Fecha: 09 Mar 2018 16:30



DATOS TÉCNICOS	
ANGULO DE INCLINACIÓN / PENDIENTE	OBSERVACIÓN
Quebrada (BQ)	
Abierta	
Rellena	X
Talud (T)	
Natural	
Artificial	
Depresión (D)	
Abierta	
Rellena	
Ribera de Río	
Ribera de Río	
Cuerpo de Agua	
Laguna	
Embalse	
Cuenca Hidrográfica	
Aculleros	
Otros	

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO	
PROPIETARIO	1713613698
C.C./R.U.C.:	CARRION PACHECA CARLOS ESTEBAN
Nombre:	
DATOS TÉCNICOS DEL LOTE	
Número de predio	253959
Clave catastral anterior	170105100167006
Clave catastral anterior	1320307006
En derechos y acciones:	
Área de lote (escutural)	1280
Área de lote (levantamiento):	0,90
ETAM (SUJ) - Según Ord. 269:	547,06
Área bruta de construcción total:	57,27
Fronto del lote:	5 LA DELICIA
Administración zonal:	10 EL CONDADO
Parrroquia:	
Barrio/Sector:	

CRITERIO TÉCNICO
 RESTITUCION FOTOMETRICA 2001
 PROYECTO 2014 RESTITUCION BORDOS DE QUEBRADA
 PROYECTO CUENCAS Y MICROCUENCAS D.M.O.

Aviso importante:
 LA RECONSTRUCCION DE ACCIDENTES GEOGRAFICOS SEGUN EL PLAN DE ESTABLECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DEBE RECONFORMARSE AL DISEÑO DE ESTABLECIMIENTO PREVIAMENTE POR EL DISEÑADOR DE TUBOS LOS TUBOS ESTABLECIMIENTOS.

OBSERVACIÓN
 • La información de accidentes geográficos ha sido generada de acuerdo a los datos que reposan en las bases de catastro.
 • Si usted tiene alguna observación con respecto al accidente geográfico por favor solicitar revisión adjuntando el plano del levantamiento en coordenadas SIRS-DMO.
 • Si predio no está ingresado al catastro (emitido) o si el ciudadano no está de acuerdo con los datos catastrales como ubicación geográfica, linderos y otros. Se procederá de acuerdo al catálogo de trámites, realizar el correspondiente trámite de actualización catastral.

TICKET : PEDIDO POR CORRIE **Oficio:** SDP EYSIG
 Responsable: mlunes
 Fecha: 05/03/2018

Informe Técnico para proceder según Ordenanza Metropolitana No. 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011, en su Sección Tercera, Parágrafo 1, artículos 116, 117, 118 y al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d) y Ordenanza Metropolitana reformada No. 0432, sancionada el 20 de septiembre del 2013.

Este informe será válido hasta que el accidente geográfico sea modificado por causa natural o antropogénica.
 Este informe no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

00000016
 Decisor

Oficio No. SGSG-DMGR-2018-778
DM Quito, 22 de agosto de 2018
Ticket GDOC N° 2018-087420

Abogada
Karina Subía
DIRECTORA
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente.-

Asunto: Respuesta a solicitud de informe de riesgos
Ref. Oficio No. UERB-0788-2018

De mi consideración:

En atención al oficio N° UERE-0788-2018, ingresado con ticket # 2018-087420 de fecha 11 de junio de 2018, donde se solicita realizar la emisión del informe de riesgos para el AHHYC denominado "Jardines Altos del Condado" de la Parroquia de Condado, conformado por el macrolote con No. Predial 253954 y Clave Catastral 1320107001.

Al respecto, envío a usted el informe técnico N°237-AT-DMGR-2018 que contiene las observaciones, conclusiones y recomendaciones respectivas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

Christian Rivera P.
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS.

Adjunto:
Copia de recibido de Informe Técnico No. 237-AT-DMGR-2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E. Carrión	A.T	20180822	<i>ec</i>
Revisión:	L. Albán	A.T	20180822	<i>la</i>
Aprobación:	C. Rivera	AD	20180822	<i>cr</i>

Ejemplar 1: Unidad Especial Regula Tu Barrio

Ejemplar 2: Archivo, DMGR

	<p>5. Edificaciones de dos plantas, conformadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, entresijos y cubierta con losas de hormigón armado, existen edificaciones que presentan porosidad de hormigón, acero de refuerzo expuesto y la configuración en planta tipo "L".</p> <p>6. Edificaciones de dos plantas, en las cuales la primera planta consta con sistemas de pórticos de hormigón armado, mientras que la segunda planta con sistemas de pórticos de hormigón armado y metálicos, el entresijo consta con una losa de hormigón armado, cubierta con cerchas y correas metálicas que soporta planchas de policarbonato, la mampostería es de bloque.</p> <p>7. Edificaciones de dos plantas conformadas con sistemas de pórticos de hormigón armado, entresijo con vigas de madera, cubierta con correas de madera que soportan planchas de fibrocemento, mampostería de bloque fijado con mortero.</p> <p>8. Edificaciones de tres plantas, conformadas con sistemas de pórticos de hormigón armado, entresijos con losas de hormigón armado, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento, mampostería de bloque fijado con mortero, existen edificaciones que presentan porosidad del hormigón, acero de refuerzo expuesto y discontinuidad en el sistema de pisos.</p> <p>9. Edificaciones de tres plantas, constituidas con sistemas de pórticos y losas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, se visualizó que se habría realizado la ampliación con la incorporación de sistemas de pórticos de hormigón armado, entresijos con losas de hormigón armado, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento, mampostería de ladrillo/bloque fijado con mortero, debido a la ampliación se generó la patología estructural de columna corta.</p> <p>10. Edificaciones de tres plantas, de las cuales las dos primeras plantas constan con sistemas de pórticos de hormigón armado, mientras que la tercera planta con columnas metálicas y sistemas de mampostería simple de bloque, los entresijos con losas de hormigón armado, cubierta con correas metálicas y planchas de zinc, la mampostería es de bloque fijado con mortero.</p> <p>11. Edificaciones de tres plantas, conformadas con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, entresijos y cubierta con losas de hormigón armado, existen edificaciones que presentan porosidad de hormigón, acero de refuerzo expuesto, sobre la cubierta construcciones menores y la patología estructural de columna corta.</p> <p>12. Edificaciones de cuatro plantas que constan con sistemas de pórticos (vigas, columnas) de hormigón armado, entresijos y cubiertas con losas de hormigón armado, mampostería de bloque fijado con mortero, además se visualizó problemas de humedad, porosidad del hormigón, acero de refuerzo expuesto y la patología estructural de columna corta.</p> <p>13. Edificaciones de cuatro plantas, conformadas con sistemas de pórticos de hormigón armado, entresijos con losas de hormigón armado, cubierta con correas de madera y planchas de fibrocemento, mampostería de bloque fijado con mortero, existen edificaciones que presentan porosidad del hormigón, acero de refuerzo expuesto.</p> <p>Además en el área de análisis se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción menor, constituida con sistemas de mampostería simple de ladrillo fijado con mortero, cubierta con correas metálicas y planchas de fibrocemento. • Estructura en proceso de construcción, conformada con sistemas de pórticos (vigas, columnas) metálicos. • Cerramientos que constan con columnas de hormigón armado y mampostería de bloque fijado con mortero. 										
Uso edificación (vivienda, comercio, industria, educación)	Viviendas, Industria										
Existencia de servicios básicos (sí/no)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Energía eléctrica</th> <th>Agua potable</th> <th>Alcantarillado sanitario</th> <th>Alcantarillado Pluvial</th> <th>Telefonía fija</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija	SI	SI	SI	SI	SI
Energía eléctrica	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Alcantarillado Pluvial	Telefonía fija							
SI	SI	SI	SI	SI							
Otro tipo de información física relevante	<p>Las calles N74C y N74B son adoquinadas, mientras que la calle N74 es asfaltada, estas calles cuentan con sistemas de conducción de aguas lluvias.</p> <p>Además de acuerdo al plano topográfico entregado, los lotes 14 y 15 están afectados por una avenida perimetral.</p>										

3 EVENTOS OCURRIDOS/EMERGENCIAS

3.1 Listado de eventos

Según la cobertura de eventos adversos ocurridos desde el año 2005 al 2015 de la GEODATABASE de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos No se han registrado casos dentro de un diámetro de 500 m del AHHYC.

4 AMENAZAS EN EL SECTOR EVALUADO

4.1 Amenazas Geológicas

4.1.1 Descripción de la amenaza por movimientos en masa

Existen parámetros básicos que condicionan a un terreno para generar su inestabilidad: litología (tipo de suelos y rocas), pendiente y humedad del suelo, adicionalmente, hay 2 factores principales que pueden desencadenar o detonar posibles deslizamientos: luvias intensas y sismos.

Geológicamente, el AHHYC "Jardines Altos del Condado" de la Parroquia Condado está ubicado sobre las estribaciones inferiores del flanco Nor-oriental del volcán Ruco Pichincha; localmente, el terreno tiene pendientes que varían entre 13 y 20 grados en las vertientes de las quebradas o quiebres de pendiente hacia las quebradas del sector.

Respecto a las unidades geológicas que conforman el subsuelo, se presume que el núcleo de esta ladera corresponde a depósitos volcánicos muy antiguos de erupciones pasadas del volcán Ruco Pichincha (flujos de lava, lahares, coluviales, cenizas), con espesores de varias decenas de metros lo cual confiere el relieve particular a esa geoforma; superficialmente todo el edificio volcánico está cubierto por la Formación Cangahua que consiste de tobas volcánicas (depósitos de cenizas volcánicas consolidadas) intercaladas con mantos de lapilli de pómez y paleosuelos que en zonas altas suelen presentar materia orgánica. Adicionalmente, se han realizado estudios geotécnicos de estabilidad de laderas efectuados en barrios ubicados sobre laderas de características físicas similares a "Jardines Altos del Condado" (i.e. Atucucho) se han obtenido resultados de factores de seguridad relativamente altos, razón por la cual la susceptibilidad por movimientos en masa ha sido definida como baja a moderada.

Al tratarse de un asentamiento informal, no cuenta con toda la infraestructura básica por lo cual no hay sistemas viales adecuados, las calles son de tierra afirmada sin alcantarillado pluvial ni sumideros, lo cual debido a la pendiente de las calles se forman surcos como consecuencia de la erosión de la escorrentía.

Con esta información, se define que la **Amenaza por Movimientos en Masa es Moderada** para todo el AHHYC "Jardines Altos del Condado".

4.1.2 Descripción de la amenaza por sismos

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema

de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014) han proporcionado datos importantes que deben ser considerados para la evaluación del riesgo sísmico en la ciudad. Acorde con estas investigaciones, el sistema de fallas se divide en cinco segmentos importantes, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existe la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Otra información importante consiste en la determinación de valores promedio de aceleración máxima del terreno para el DMQ alrededor de 400 cm/s² (0,4g; valores en roca) para sismos que tengan un período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder un valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los posibles efectos de sitio en zonas con suelos blandos (suelos arenosos poco consolidados, suelos orgánicos, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde las ondas sísmicas incrementarían su amplitud y por tanto se esperarían mayores niveles de daños.

Localmente, debido a efectos sísmicos por topografía del terreno, se esperaría que la **Amenaza Sísmica sea calificada como Moderada** en toda la ladera.

4.1.3 Descripción de la amenaza volcánica

Respecto a esta amenaza, la potencial caída de piroclastos (material sólido arrojado a la atmósfera durante una erupción explosiva) es el fenómeno volcánico que podría ocasionar diferentes niveles de impactos en todo el DMQ, donde la zona con mayor afectación dependerá del volcán que se encuentre en erupción, especialmente de su magnitud, duración e intensidad, la altura que alcance la columna eruptiva (nube de ceniza), la dirección y velocidad del viento a dicha altura y la distancia de la población expuesta al volcán.

Para analizar esta amenaza se enfocará en los centros volcánicos Guagua Pichincha y Pululahua que, debido a su ubicación respecto a la zona de estudio y a que son considerados geológicamente activo y potencialmente activo respectivamente, podrían causar impactos directos al sector evaluado.

Volcán Guagua Pichincha

El volcán Guagua Pichincha forma parte del denominado complejo volcánico Pichincha. El cráter del Guagua Pichincha está localizado a aproximadamente 12,0 km al Oeste-Suroeste del asentamiento "Jardines Altos del Condado" y tiene una altitud de 4050 metros sobre el nivel del mar. Este volcán es uno de los más activos del país, puesto que desde la época colonial ha experimentado varios ciclos eruptivos, afectando a los habitantes de Quito en múltiples ocasiones (1566, 1575, 1582, 1660, 1843, 1868, 1999) con fenómenos como caídas de piroclastos y lahares secundarios. La recurrencia de este volcán oscila aproximadamente entre 100 y 150 años según los registros históricos de los últimos cinco siglos, pero se conoce sobre una erupción colosal que tuvo lugar hace casi 1.000 años antes del presente, cuya recurrencia es mayor.

Volcán Pululahua

El Complejo Volcánico Pululahua está ubicado al Norte del DMQ, su cráter está a 17,5 km al Nor-Noreste del asentamiento "Jardines Altos del Condado" y su cumbre alcanza

los 3356 metros sobre el nivel del mar. Este centro volcánico no tiene la típica forma cónica debido a las erupciones explosivas de gran magnitud que ocurrieron hace aproximadamente 2.500 años antes del presente, asociadas a magmas muy viscosos de composición química "dacítica" (publicaciones científicas del Instituto Geofísico-EPN). Se conoce que un período eruptivo anterior al citado ocurrió alrededor de 6.000 años antes del presente, por lo que se puede concluir que la recurrencia eruptiva del Pululahua es de pocos miles de años, pero la magnitud de las erupciones es muy alta. Las parroquias San Antonio de Pichincha, Pomasqui y Calderón principalmente fueron urbanizadas sobre los depósitos volcánicos del Pululahua (flujos y caídas piroclásticas).

Adicionalmente, es importante mencionar que el volcán Reventador causó una afectación importante por caída de ceniza en 2002 en el DMQ, sin embargo un escenario eruptivo similar a este tiene una recurrencia de un evento por siglo aproximadamente, según el Mapa de los Peligros Potenciales del Volcán Reventador (Bourquin y otros, 2011; IGEPN).

Con estos antecedentes se califica a la **Amenaza por Fenómenos Volcánicos como Baja**.

5 ELEMENTOS EXPUESTOS Y VULNERABILIDADES

5.1 Elementos expuestos

Para Movimientos en Masa: de manera general, se considera que el asentamiento humano "Jardines Altos del Condado" de la parroquia Condado presenta condiciones locales de exposición **Moderadas** ante deslizamientos.

Para amenaza sísmica: todo el asentamiento humano "Jardines Altos del Condado" está expuesto a los efectos negativos de un evento sísmico, si el epicentro estuviera localizado en el DMQ y la magnitud e intensidad fueran considerables.

Para amenaza volcánica: de igual manera, todo el asentamiento humano "Jardines Altos del Condado" está expuesto a potenciales caídas de piroclastos de los centros eruptivos analizados anteriormente.

5.2 Vulnerabilidad Física

Edificación: Es necesario recalcar que al existir lotes sin edificaciones, no se califica la vulnerabilidad física en éstos y, en los lotes que se encuentran más de una edificación la vulnerabilidad física para el lote será de la edificación de mayor vulnerabilidad.

Con base a la inspección de campo se determinó:

- Por movimientos en masas: Considerando principalmente la exposición de las edificaciones ante movimientos en masa, además el sistema estructural, tipo de material de la mampostería, tipo de cubierta, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, se determina lo siguiente:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23
MODERADO	-
ALTO	-
MUY ALTO	-

- Por eventos sísmicos: Analizando las patologías estructurales, irregularidades en planta y elevación, sistema estructural de las edificaciones, tipo de mampostería, tipo de cubierta, sistemas de entrepisos, número de pisos, año de construcción, estado de conservación de la edificación, el suelo sobre el cual está cimentada la estructura; se

estableció las tipologías constructivas indicadas en el ítem Tipo de Edificaciones de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física como se detalla a continuación:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	4, 18
MODERADO	1, 2, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 22, 23
ALTO	5, 9, 21
MUY ALTO	-

- Por eventos volcánicos: Analizando el tipo de cubierta, número de pisos, material de paredes, sistema estructural, estado de conservación, año de construcción; las tipologías constructivas indicadas en el ítem *Tipo de Edificaciones* de la Sección 2, corresponde a una vulnerabilidad física: ilusiones.

NIVEL DE VULNERABILIDAD	LOTES
BAJO	2, 4, 16, 17, 18, 20
MODERADO	1, 6, 8, 12, 15, 21
ALTO	5, 7, 9, 10, 11, 13, 22, 23
MUY ALTO	-

Sistema Vial: Al encontrarse Las calles N74C y N74B adoquinadas, mientras que la calle N74 asfaltada, y contar con sistemas de conducción de aguas lluvias, estas calles presenta una vulnerabilidad física baja.

5.3 Vulnerabilidad Socio-económica

El AHHYC a regularizar "Jardines Altos del Condado" está compuesto de una población de recursos económicos bajos y medios; al momento cuentan con servicios básicos descritos.

6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Jardines Altos del Condado" de la parroquia Condado, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que:

- **Riesgo por movimientos en masa:** el AHHYC "Jardines Altos del Condado" en general presenta un Riesgo Moderado para los lotes expuestos.
- **Riesgo por eventos sísmicos:** de manera general, todo el AHHYC "Jardines Altos del Condado" de la parroquia Condado presenta condiciones de Riesgo Moderado, debido a la informalidad de las construcciones y al estado de conservación de varias viviendas.
- **Riesgo por fenómenos volcánicos:** el riesgo ante esta amenaza para todo el AHHYC "Jardines Altos del Condado" es Riesgo Moderado tomando en cuenta principalmente la recurrencia eruptiva de los volcanes analizados, la exposición del asentamiento humano (distancia respecto a cada volcán) y la vulnerabilidad de sus viviendas.

Por lo tanto, la DMGR sugiere que se puede continuar con el proceso de regularización del AHHYC "Jardines Altos del Condado" de la parroquia Condado, para lo cual, una vez concluido dicho proceso, sus habitantes deberán cumplir las recomendaciones

que se describen en este informe, lo cual contribuirá a reducir el riesgo identificado en la zona en análisis.

Nota Aclaratoria

El Riesgo identificado es considerado "Mitigable" cuando se pueden implementar medidas estructurales y/o no estructurales que permitan reducir las condiciones de exposición, vulnerabilidad y el potencial impacto esperado en caso que dicho riesgo se materialice...

Medidas Estructurales: Acciones de ingeniería para reducir impactos de las amenazas como:

- Protección y control: Intervención directa de la amenaza (Diques, muros de contención, canalización de aguas.)
- Modificar las condiciones de vulnerabilidad física de los elementos expuestos (refuerzo de infraestructura de líneas vitales, códigos de construcción, reubicación de viviendas.)

Medidas No estructurales: Desarrollo del conocimiento, políticas, leyes y mecanismos participativos.

- Acciones Activas: Promueve interacción activa de las personas (organización para la respuesta, educación y capacitación, información pública, participación comunitaria,
- Acciones Pasivas: Relacionadas con legislación y planificación (normas de construcción, uso del suelo y ordenamiento territorial, etc.)

7 RECOMENDACIONES

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos manifiesta que la calificación de riesgo realizada en este informe, desprende una serie de recomendaciones que podrán ser confirmadas, modificadas o ampliadas como consecuencia de información adicional producida como la realización de las obras de infraestructura, la zonificación respectiva y la consolidación futura.

Para el riesgo por movimientos en masa:

- Los propietarios/poseedores de los lotes que fueron excavados y dejaron taludes expuestos y desprotegidos ante los efectos erosivos que causa la intemperie (precipitaciones, viento), deben contratar a un especialista geotécnico para que realice los estudios técnicos necesarios, como lo establece la Norma Ecuatoriana de Construcción vigente y su respectiva Guía Práctica (NEC-SE-GC), y determine las alternativas de mitigación del riesgo adecuadas según las características topográficas, geológicas, hidrogeológicas y mecánicas del suelo que conforma los taludes. Los estudios técnicos y diseños de las alternativas de mitigación seleccionadas no deberán ser considerados como requisitos durante la etapa de regularización del asentamiento humano evaluado.
- Una vez concluido el proceso de regularización y titularización individual de los lotes del AHHYC "Jardines Altos del Condado", el propietario de cada predio deberá cumplir lo establecido en las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales de la Sección 1.3 (RIESGOS) contemplada en la Ordenanza Metropolitana No. 0127 de 2016, lo cual incluye los estudios técnicos y diseños de obras de mitigación mencionadas en el párrafo anterior.
- Los propietarios/poseedores de los lotes de "Jardines Altos del Condado" no deben realizar excavaciones en el terreno (desbanques de tierra) hasta que culmine el proceso de regularización y se establezca su normativa de edificabilidad específica.

Para el riesgo sísmico:

- Se recomienda que los propietarios y/o poseesionarios actuales no construyan más viviendas en el macrolote evaluado, ni aumenten pisos sobre las edificaciones existentes, hasta que el proceso de regularización del asentamiento culmine y se determine su normativa de edificabilidad específica que deberá constar en sus respectivos Informes de Regulación Metropolitana, previa emisión de la licencia de construcción de la autoridad competente.
- Posterior a la regularización del AHHYC "Jardines Altos del Condado", las edificaciones en proceso de construcción, aumento en planta o elevación y demás edificaciones dentro del área en análisis, que no dispongan de un diseño estructural o algún tipo de asesoría técnica, los propietarios deberán contratar a un especialista (Ingeniero/a Civil), para que realice evaluaciones estructurales de las viviendas y proponga alternativas de reparación y/o reforzamiento estructural en caso de ameritarlo.
- La municipalidad, a través de sus organismos de control, deberá dar el seguimiento a los procesos de construcción tanto de la infraestructura de servicios como de las edificaciones nuevas o ampliaciones de las existentes.

Para el riesgo Volcánico (caída de ceniza):

- Al encontrarse el AHHYC "Jardines Altos del Condado" en una zona de moderada amenaza ante una potencial reactivación de los centros volcánicos Guagua Pichincha y Pululahua, sus habitantes deben informarse sobre el peligro que representa vivir en esta región, y preparar planes de contingencia comunitarios y articularse con los planes de emergencia de los distintos niveles de gobierno. También es responsabilidad de los habitantes de este asentamiento, y de toda la parroquia Condado, informarse periódicamente sobre el estado interno de este volcán, solicitando información técnica de la entidad competente de la vigilancia y monitoreo volcánico en el país. Por ahora este volcán se encuentra en estado de reposo y no ha dado señales de reactivación, pero en el futuro podría ocurrir.
- Para los escenarios eruptivos de otros volcanes que circundan el DMQ, se puede tomar medidas preventivas y de mitigación ante las afectaciones que podría ocasionar la caída de piroclastos (ceniza y lapilli), efectuando mantenimiento preventivo de las cubiertas de las viviendas para evitar que los canales de agua se obstruyan con la ceniza. Otra medida de mitigación consiste en conocer, aprender y aplicar técnicas de auto protección como quedarse en lugares cerrados para no exponerse a la ceniza, proteger vías respiratorias y vista, utilizando gorras, gafas o lentes, mascarillas o bufandas, entre otros.
- Mantenerse informado en caso de producirse un evento de erupción volcánica. Acatar las recomendaciones emitidas por las autoridades competentes en cuanto al volumen posible de ceniza que pueda caer; considerar que la única protección contra la lluvia de ceniza y material volcánico de tamaño considerable son los refugios y techos reforzados, razón por la cual las habitantes de las viviendas con techos frágiles se recomienda buscar refugio.

Recomendaciones Generales

- Con el fin de mejorar las capacidades locales de la comunidad para afrontar eventos adversos que puedan suscitarse en el barrio evaluado, se recomienda que cada familia desarrolle su plan de emergencia individual, pero también es importante que se elabore un plan comunitario de emergencias que deberá incluir simulacros de evacuación para diferentes escenarios. En este contexto, el AHHYC "Jardines Altos del Condado" puede solicitar a la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la A.Z. Eugenio Espejo, que brinde las capacitaciones en gestión de riesgos y programe simulacros de evacuación por emergencias que se realizan dentro del Programa "Quito Listo" que coordina la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Cumplimiento de la normativa vigente:

- De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador donde establecen las competencias exclusivas a los gobiernos municipales entre tantas está la de regular y ejercer control sobre el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Adicionalmente El COOTAD establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.
- En el proyecto de regularización se debe respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación del *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*, (PMDOT), *Uso y Ocupación del Suelo*, (PUOS) y *Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q.*
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- La Unidad Especial Regula Tu Barrio deberá comunicar a la comunidad del AHHYC "Jardines Altos del Condado" lo descrito en el presente informe, especialmente la calificación del riesgo ante las diferentes amenazas analizadas y las respectivas recomendaciones técnicas.

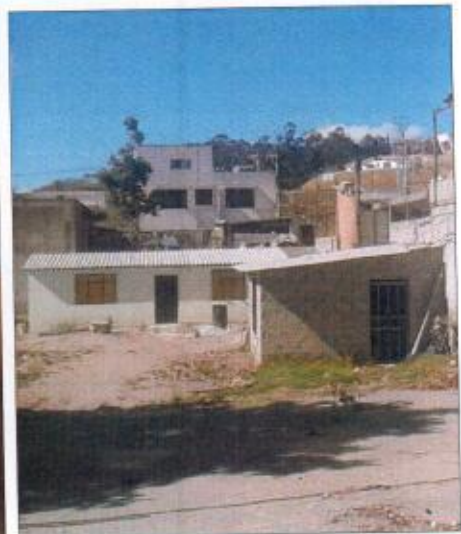
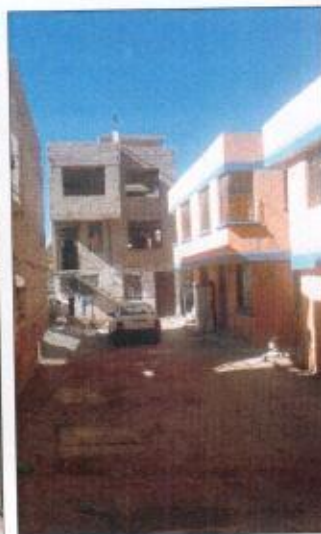
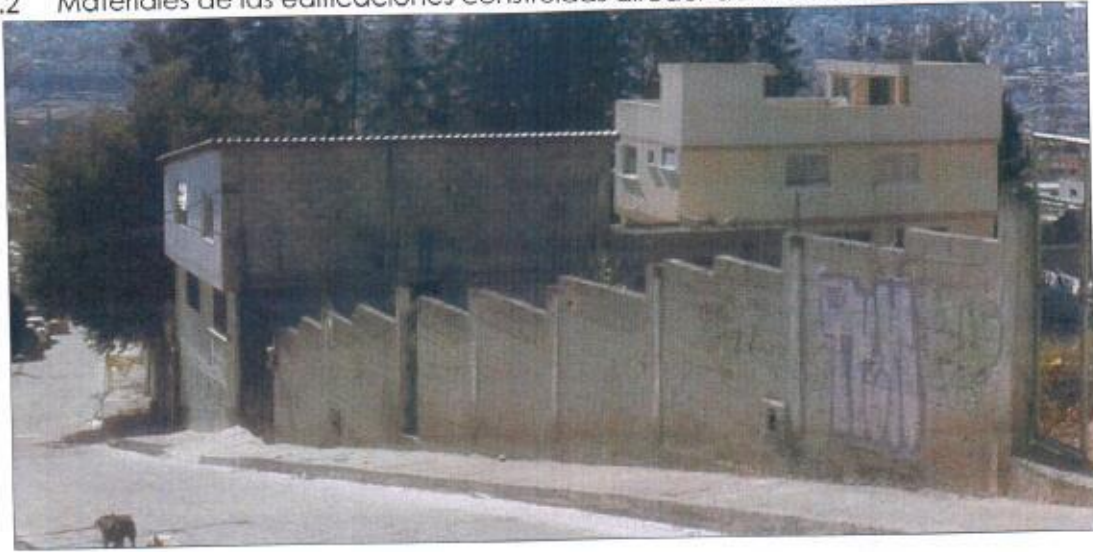
8 SOPORTES Y ANEXOS

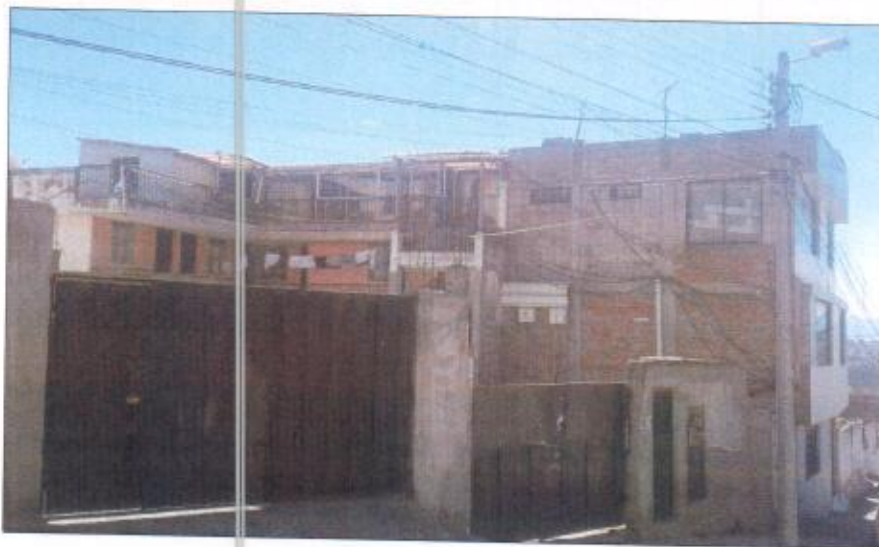
8.1 Respaldo fotográfico

8.1.1 Servicios básicos existentes en el sector.

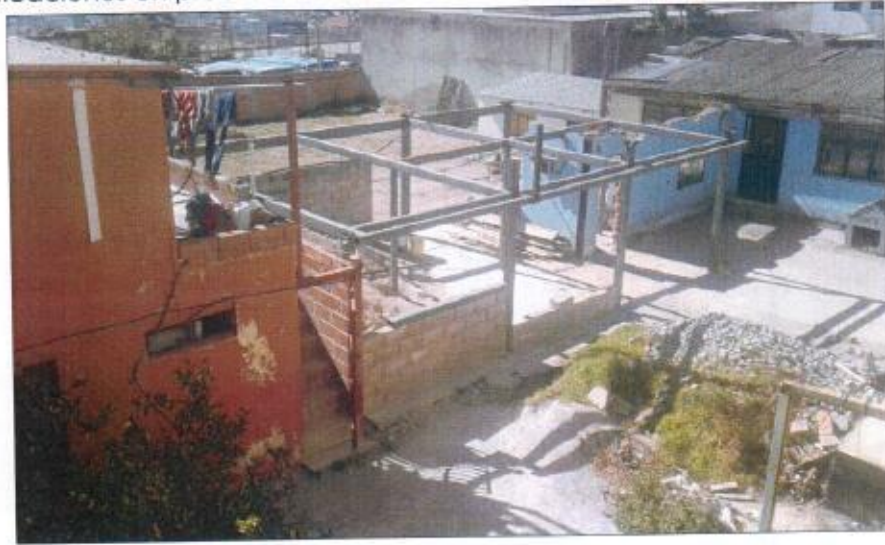


8.1.2 Materiales de las edificaciones construidas alrededor del Área en estudio.





8.1.3 Edificaciones en proceso de construcción

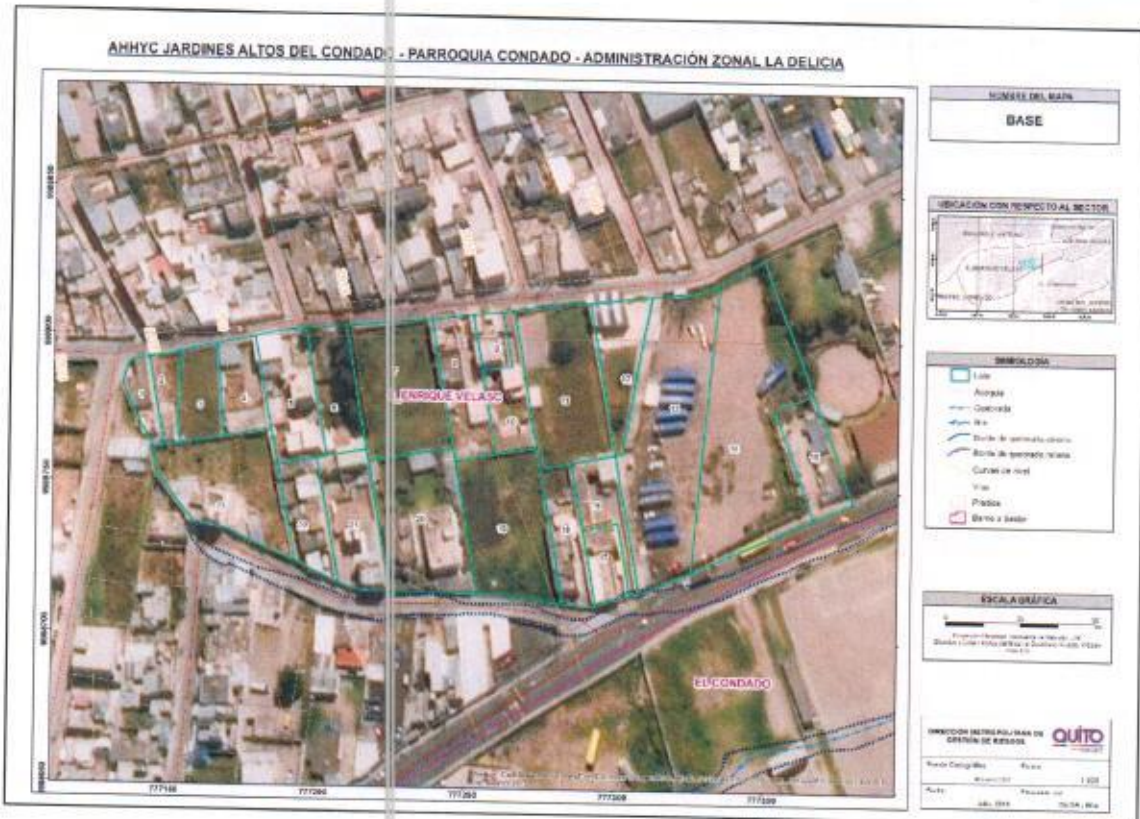
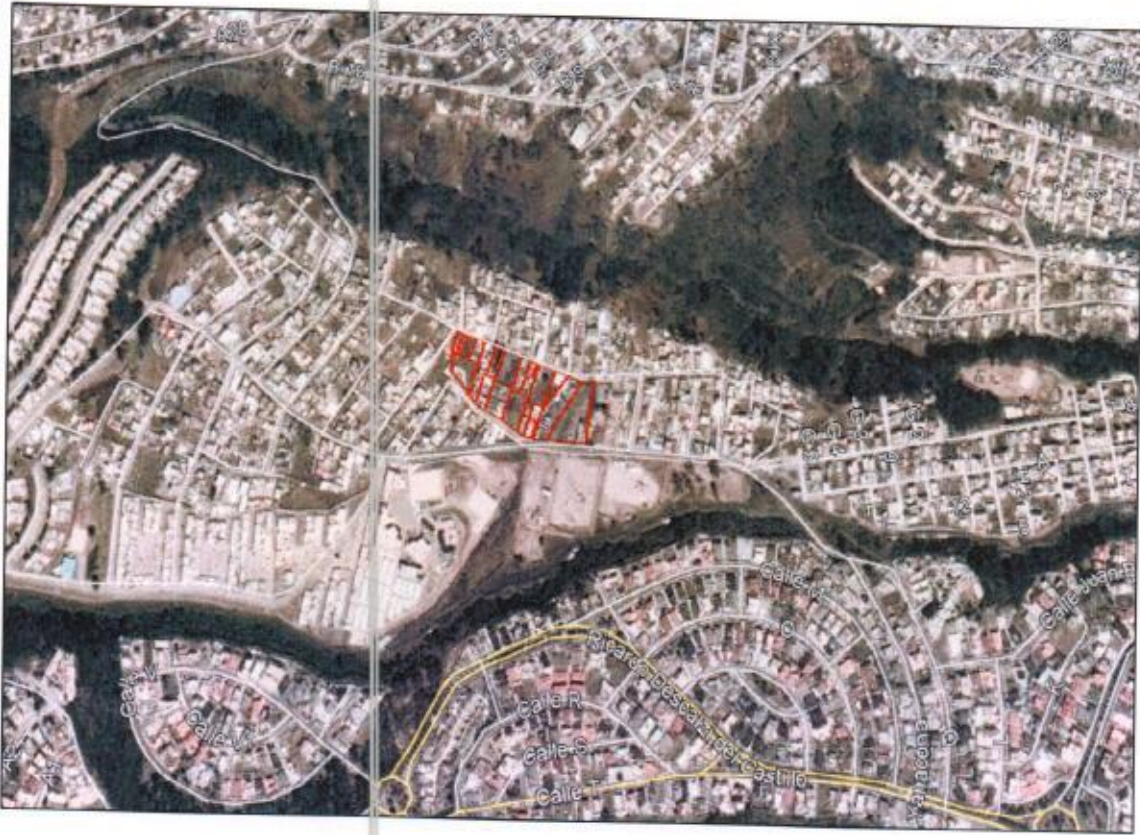


8.1.4 Vías del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado

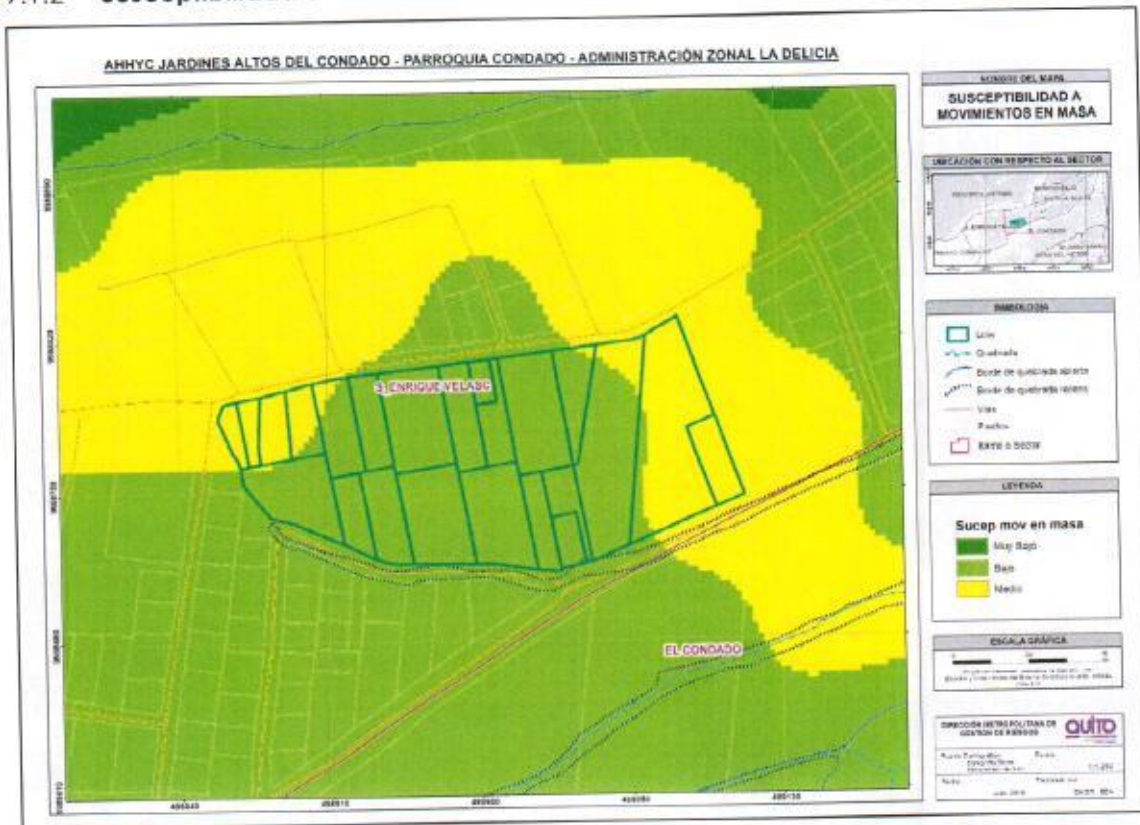


9 BASE CARTOGRAFICA Y MAPS TEMATICOS

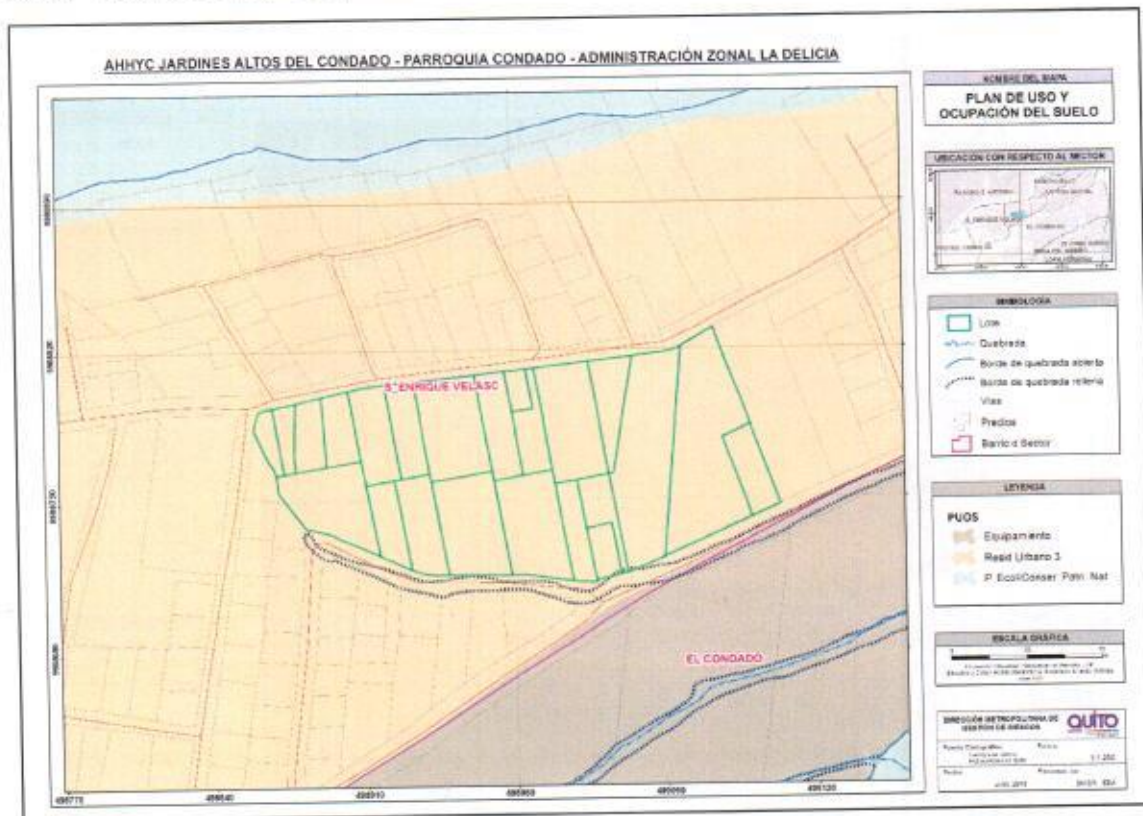
9.1.1 Ubicación.



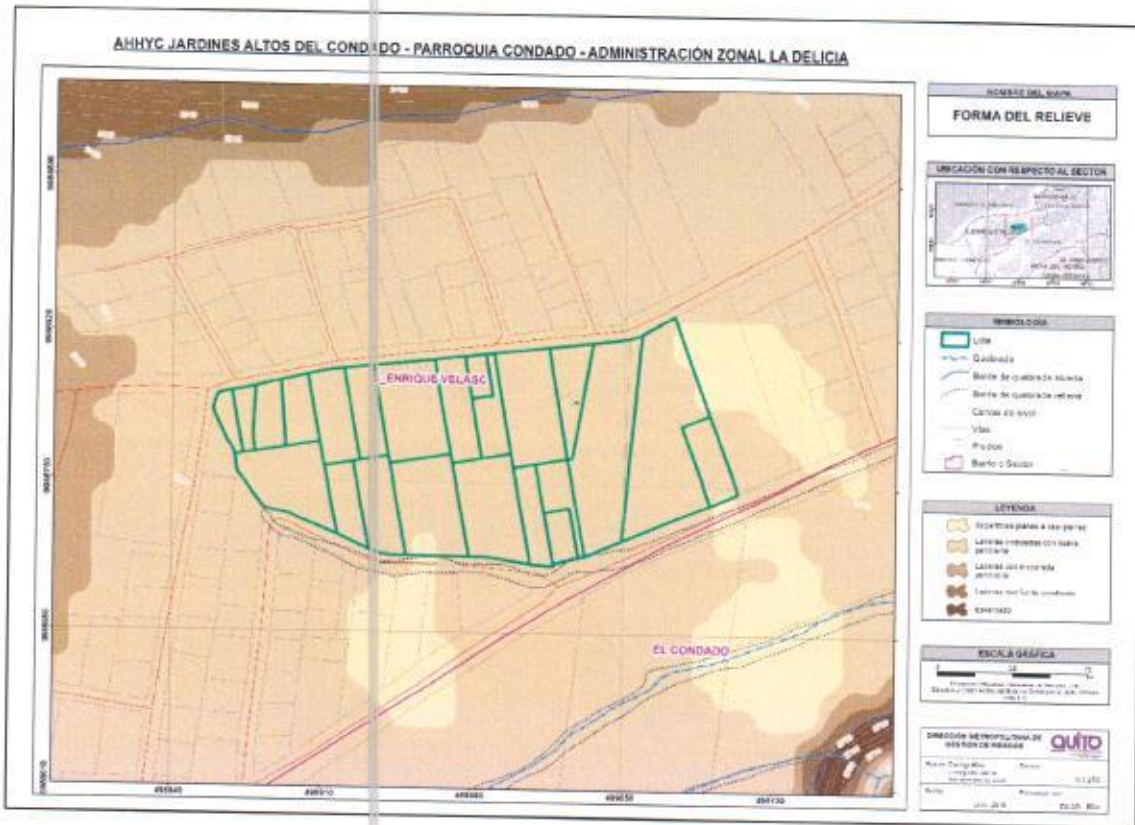
9.1.2 Susceptibilidad a Movimientos en Masa.



9.1.3 Plan de Uso y Ocupación del Suelo.



9.1.4 Pendientes.



10 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Daniel Altamirano	Ing. Geógrafo Analista de Riesgos	Elaboración de cartografía	09/08/2018	
Daysi Remachi	Ing. Civil Analista de Riesgos	Análisis Estructural	17/08/2018	
Luis Albán	Ing. Geólogo Analista de Riesgos	Análisis Geológico Revisión de informe	21/08/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Aprobación del Informe	22/08/2018	

Quito,

Oficio

28 SET 2018

679

- GP

3414

Hoja de Ruta No. TE-MAT-09050-18

Ticket GDOC - 143861

Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC "JARDINES ALTOS DEL CONDADO"

Abogada

Karina Subía Dávalos

Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"

Av. De la Prensa N66-101 y N67 Ramón Chiriboga

Telf. 2294340 ext. 162 / 175

Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-01325-2018, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-09050-18, mediante el cual solicita se emita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "JARDINES ALTOS DEL CONDADO", ubicado en la parroquia de El Condado; adjunto encontrará un plano con la información requerida en formato digital (.pdf) e impreso (A4).

Atentamente,

Arq. Hidalgo Núñez Lucio

Gerente de Planificación

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-01325-2018, Ticket y plano (3 hojas)
- Plano A4 (1 hoja)
- 2 CD

Copia: - Ing. Iván Alvarado Molina - Gerente General EPMMOP

Elaborado por:	Ing. Maria Teresa Tayo H.	UIG	
Revisado por:	Ing. Lorena Izurieta Z.	UIG	
Hoja de trámite No.3053			
Hoja de Ruta No. 9050-18			

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:
Firma:
Fecha: 01 OCT 2018



SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA

	AHHC "JARDINES ALTOS DEL CONDADO"
	EJES VIALES
	PREDIOS

UBICACIÓN



<p>EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS</p> <p>ING. IVÁN ALVARADO MOLINA GERENTE GENERAL</p> <p>GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>499000</p> <p>PROYECTO: INFRAESTRUCTURA VIAL ASENTAMIENTO HUMANO DEL CONDADO "JARDINES ALTOS" MUNICIPIO DE EL CONDADO</p> <p>CONTENIDO: PREDIOS AJSES VALES PARROQUIA EL CONDADO MUNICIPIO DE EL CONDADO</p>	<p>RESPONSABLE: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN</p> <p>REVISÓ: ING. LORENA BURBETA Z.</p> <p>PROCESAMIENTO: UNIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA</p> <p>APROBÓ: ANTO HICALDO AÑEZLUJO</p>	<p>499050</p> <p>ESCALA: 1:1.500</p> <p>FECHA: SEPTIEMBRE 2019</p> <p>RESPONSABLE PROCESAMIENTO: MTH</p> <p>LÁMINA: 1/1</p>	<p>499100</p> <p>FUENTES: Ejes viales: EPMMOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica</p> <p>Línea Parroquial: Secretaría Técnico, Habitat y Vivienda</p> <p>IGN: ECLARACTORIA</p> <p>Mapa de Referencia: por el Consejo Metropolitano de Ocio, Recreación y Turismo del EPMOP. Documento de planificación 002 del 18-12-2000 y en base al artículo 25 del COTOPAD.</p>	<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Estos planos se relacionan a la información de vialidad y obra pública que son competencia de la EPMMOP</p> <p>SE DEBE CONSULTAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE EL CONDADO</p> <p>SE DEBE CONSULTAR EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE EL CONDADO</p>
---	--	--	--	---	---

LA
TUBA



001-002-000047191

20181701055P03641

PROTOCOLIZACIÓN 20181701055P03641

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

MIENTO: 3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:54)

QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

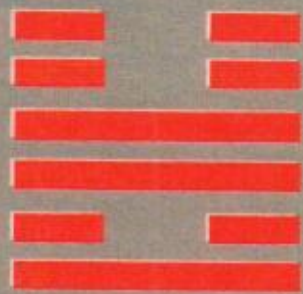
DEL DOCUMENTO: 2

INADA

NOTARI

Dr. Eduardo Haro
QUITO

OCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A HILDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704979374



NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno

CANTON QUITO

00000014
QUITO



Factura: 001-002-000047191



20181701055P03641

PROTOCOLIZACIÓN 20181701055P03641

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:54)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2


CUANTÍA: INDETERMINADA

NOTARIA

D. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALTAMIRANO SIGCHA HILDA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704979374

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

QUITO

DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

Quito, 03 de diciembre de 2018

Oficio No. 15655-2018-DMC

Señor
NOTARIO
Presente

D. Eduardo Haro Manchano
QUITO

De mis consideraciones:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar la copia auténtica de la Resolución No. 523-2018, de fecha 27 de noviembre de 2018, emitida por la Directora Metropolitana de Catastro del MDMQ, referente al predio No. 253954, ubicado en la parroquia El Condado (antes Cotocollao), Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de la señora Hilda María Altamirano Sigcha, con la cual se rectifica el área de terreno del mencionado inmueble, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No.126, sancionada el 19 de julio de 2016, relacionada con la regularización de diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito.

Protocolizada que sea la Resolución, devuélvase al interesado para la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Dr. Fausto Orozco Venegas
SECRETARIO AD HOC

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO MDMQ

Elaborado por:	Dr. Fausto Orozco V.
Oficio	418-CAL



00000013
TRES

RESOLUCIÓN No. 523-2018 ✓

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO.- VISTOS: Quito, a 27 de noviembre de 2018, a las 09h30.- En mi calidad de Directora Metropolitana de Catastro, según consta en Acción de Personal No. 49057, que rige a partir del 02 de abril de 2018; y en virtud de la Resolución de Alcaldía No. A-024 de 29 de agosto de 2016, por la cual se Delega al Director Metropolitano de Catastro la atribución de actuar en calidad de autoridad administrativa competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver los procesos y trámites de regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno de lotes urbanos y rurales en el Distrito Metropolitano de Quito, y conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016, que establece el régimen administrativo de la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o medida; avoco conocimiento del presente trámite.- A fojas 1 del expediente signado con el Ticket#2018-113047, consta el formulario de Regulación de Diferencias de áreas de terreno suscrito por la señora Hilda María Altamirano Sigcha y otros, en calidad de propietarios del predio No. 253954, clave catastral No. 1320107001, ubicado en la parroquia El Condado (antes Cotocollao), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- Mediante Memorando No. 1335-UFAC, de 22 de noviembre de 2018, la Coordinadora de Gestión Territorial Catastral; remite el trámite en referencia conjuntamente con los requisitos establecidos para esta clase de procesos conforme al numeral 2 del Artículo 7 y Disposición General Segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 126; e, informe técnico constante a fojas 57 y vuelta, suscrito por el Ingeniero Milton Moreno, Servidor Municipal.- Cumplidos los presupuestos de Ley y de conformidad a lo establecido en la normativa y procedimientos vigentes, se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** La suscrita Directora Metropolitana de Catastro de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y numeral 1 del artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; y, de acuerdo con Resolución de Alcaldía A 024 de fecha 29 de agosto de 2016, es competente para implementar, conocer, sustanciar y resolver el presente trámite de oficio.- **SEGUNDA:** En la sustanciación del presente trámite se ha observado el cumplimiento de los procedimientos establecidos para esta clase de trámites, razón por la cual se declara su validez.- **TERCERA.-** Del Informe técnico de regularización de superficies de terreno de inmuebles urbanos y rurales en el Municipio Metropolitano de Quito, suscrito por el Ingeniero Milton Moreno, Servidor Municipal, se determina que el predio No. 253954, clave catastral No. 1320107001, ubicado en la parroquia El Condado (antes Cotocollao), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de la señora Hilda María Altamirano Sigcha y otros, tiene una superficie según escritura de 28.656,00m² y según levantamiento la superficie física del inmueble es de 19.291,83m², existiendo por tanto una diferencia de 9.364,17m².- En mérito a las consideraciones expuestas la suscrita Directora Metropolitana de Catastro ; **RESUELVE:** Rectificar el error técnico de medida del predio No. 253954, clave catastral No. 1320107001, ubicado en la parroquia El Condado (antes Cotocollao), del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de propiedad de la señora Hilda María Altamirano Sigcha y otros, en el cual existe una diferencia de 9.364,17m², entre el área de la escritura y la última medición practicada, quedando por tanto la superficie a regularizarse 19.291,83m².- Una vez que

cause estado la presente Resolución protocolícese en una Notaría, cumplido que sea, inscribise en el Registro de la Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.- Una vez inscrita, el administrado remitirá a la Dirección Metropolitana de Catastro, una copia de la presente Resolución con la respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; documento con el cual se procederá con la actualización catastral correspondiente.- Notifíquese esta Resolución en el correo electrónico consignado por el peticionario en el formulario de solicitud.- Actúe en calidad de Secretario Ad-hoc en el presente trámite el Dr. Fausto Orozco Venegas.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**


Ing. Geovanna Chavez Cangas
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO

Lo Certifico:


Dr. Fausto Orozco Venegas
SECRETARIO AD-HOC

Fov


RAZÓN: Siento como tal y para los fines de ley que la Resolución que antecede, ha sido notificada al administrado mediante correo electrónico luciajurado7@hotmail.com; con fecha 28 de noviembre de 2018.- Quito, 28 de noviembre de 2018.-Lo certifico.-


Dr. Fausto Orozco Venegas
Secretario AD-HOC

RAZÓN: Siento como tal y para los fines de ley que la Resolución que antecede, por no haber sido impugnada se encuentra en firme y, por lo tanto ha causado estado.- Quito, 04 de diciembre de 2018.-Lo certifico.-


Dr. Fausto Orozco Venegas
Secretario AD-HOC




Eduardo Haro Mancilla
QUITO





Factura: 001-002-0000-7191



20181701055P03641

O.F.

DI: 2 COPIAS

...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Fausto Orozco Venegas, SECRETARIO AD HOC DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, protocolizo en el registro de escrituras públicas del presente año, de la **NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**, la COPIA AUTÉNTICA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CINCO DOS TRES GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO, DE FECHA VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR LA DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO DEL MDMQ, REFERENTE AL PREDIO NÚMERO: DOS CINCO TRES NUEVE CINCO CUATRO (253954), UBICADO EN LA PARROQUIA EL CONDADO, (ANTES COTOCOLLAO), CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA HILDA MARÍA ALTAMIRANO SIGCHA, CON LA CUAL SE RECTIFICA EL ÁREA DE TERRENO DEL MENCIONADO INMUEBLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA NÚMERO CIENTO VEINTE Y SEIS, SANCIONADA EL DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, RELACIONADA CON LA REGULARIZACIÓN DE DIFERENCIAS DE SUPERFICIES DE TERRENO DE LOTES URBANOS Y RURALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Todo lo cual consta en dos fojas útiles.- Quito, a tres de Diciembre del año dos mil dieciocho.-

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

00000071

uno
Se Pto

.....tocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**,
debidamente firmada y sellada en Quito, a tres de Diciembre del año dos mil dieciocho.



A handwritten signature in blue ink, written in a cursive style. The signature is positioned over the printed name and extends upwards and to the right.

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA
D. Eduardo Haro Mancheno
QUITO